



EMPO

Proyecto Multiveredal Integral del Pacífico

**ACTA DE REVISIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES PARA LA SOLICITUD DE
PROPUESTAS A FIRMAS CONSULTORAS DEL PROCESO 005-MIP**

Acta N° 01

SOLICITUD DE PROPUESTA (SP) FIRMAS CONSULTORAS PARA EL PROCESO N° 005-MIP: CONSULTORÍA PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL "PROYECTO MULTIVEREDAL INTEGRAL DEL PACÍFICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA GUAYACANA, LLORENTE, ESPRIELLA Y TANGAREAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

El Comité de Evaluación de EMPOPASTO S.A. E.S.P. como Entidad Ejecutora del Proyecto Multiveredal Integral del Pacífico se reunió el lunes veintiocho (28) de enero de 2019, para efectos de revisar las preguntas, consultas y aclaraciones presentadas dentro del plazo establecido a las firmas consultoras de la lista corta en el proceso N° 005-MIP, de acuerdo con las competencias profesionales.

Dentro del proceso establecido en la Solicitud de Propuestas a firmas auditoras N° 005-MIP de 2019, se concedió hasta el día veintidós (22) de enero para recibir preguntas, consultas y aclaraciones, plazo en el cual se presentaron las preguntas que se responden a continuación:

Pregunta 1.

Gastos reembolsables, Literal 3.6 Hoja de Datos

Con relación a este tema, se plantea lo siguiente:

Gastos reembolsables:

- (1) Asignaciones de viáticos para el Personal del Consultor por cada día que el Personal esté ausente de la oficina sede y, según corresponda, fuera del país del Contratante a causa de los Servicios de Consultoría;*
- (2) Costo por viajes necesarios, incluyendo transporte del Personal por el medio de transporte más apropiado y ruta más directa;*
- (3) Costo de impresión y envío de los informes que deben ser presentados como parte de los Servicios de Consultoría.*

Al respecto nos permitimos consultar si, teniendo nuestra ubicación formal en la ciudad de Santiago de Cali, esta se entiende como la oficina sede y, por lo tanto, se consideran como gastos reembolsables los incurridos por parte de nuestro equipo fuera de la ciudad de Cali.

Respuesta:

Los gastos reembolsables forman parte del presupuesto previsto de la consultoría. Y serán reconocidos siempre y cuando se generen en el marco de la misma, previa presentación de los documentos soportes.



EMPO

Proyecto Municipal Integral del Pacífico

Pregunta 2.

Montos sujetos a impuestos nacionales, Literal 3.7 Hoja de Datos

Con relación a este aspecto en la hoja de datos se plantea lo siguiente:

Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales:

Sí No

Al respecto nos permitimos preguntar si EMPOPASTO siendo una S.A. con mayoría societaria de entidades públicas, realiza descuentos por algún tipo de estampillas municipales o departamentales, u otros a tener en cuenta para efectos de calcular el presupuesto neto de ejecución.

Respuesta:

El presupuesto para completar la tarea es: Ciento veinticinco millones de pesos colombianos (\$125.000.000), incluidos todos los costos en general, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto incluyendo el IVA. El consultor deberá hacer sus propias estimaciones. Se recomienda tener en cuenta el Acuerdo Rentístico del Municipio de San Andrés de Tumaco.

Pregunta 3.

Comisiones y bonificaciones

El formulario PR1, presenta lo siguiente:

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta Propuesta y con la ejecución del Contrato, en el caso de que el Contrato nos sea adjudicado:

Nombre y dirección

Monto y moneda

Objetivo de la comisión de los agentes o de la bonificación

Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta Propuesta o la ejecución del Contrato.

El Instituto de Prospectiva realiza la vinculación y pago a sus consultores externos a través de honorarios, en tal caso, ¿se tendría que diligenciar esta información, toda vez que no se realizan remuneraciones salariales?

En caso de integrar al equipo de trabajo a docentes titulares de la Universidad del Valle, a los cuales si se les debe reconocer bonificaciones por proyectos adicionales a su asignación de clases, ¿se debe diligenciar esta información?

Respuesta:

Se deben diligenciar la información independientemente de la forma de vinculación laboral del consultor con su equipo de trabajo.



EMPO

Proyecto Multivocero del Integral del Pacífico

Pregunta 4.

Presupuesto de la consultoría – literal 1.1 Hoja de datos

El método de selección estipulado es la Selección basada en menor costo – SBMC, por un presupuesto total de Ciento veinticinco millones de pesos colombianos (\$125.000.000) COP.

Al respecto, y una vez elaborados los cálculos procedentes, nos permitimos indicar que el valor es insuficiente para la entrega de los seis (6) productos planteados en el literal 6 de los TDR para el contrato de consultoría, a desarrollar en 12 meses (literal 7).

Resultado de un análisis de costos, con el presupuesto asignado se podrían desarrollar los siguientes productos, en un plazo de 6 meses, con un número limitado de talleres (4 talleres).

PRODUCTO	VALOR COP
1. Plan del Trabajo y Cronograma de Actividades.	\$5.000.000
2. Diagnóstico específico de comunicación en las zonas de influencia directa del Proyecto.	\$60.000.000
3. Estrategia de comunicación elaborada a partir de los resultados de diagnóstico, con el plan de medios y la respectiva hoja de ruta.	\$60.000.000
Valor total de los productos	\$125.000.000

Estos valores corresponden al valor de los honorarios del equipo consultor y el costo de mínimo de las actividades a realizar (tiquetes y viáticos) para efectos del levantamiento de la información de diagnóstico y su análisis.

Nota: Se asume en este valor que el alquiler de equipos, disposición de infraestructura, papelería y demás insumos requeridos hacen parte del valor de gastos reembolsables.

Respuesta:

El presupuesto para completar la tarea es: ciento veinticinco millones de pesos colombianos (\$125.000.000), incluidos todos los costos en general, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto incluyendo el IVA. El consultor deberá hacer sus propias estimaciones.

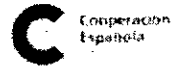
Pregunta 5.

Productos esperados – Literal 3 TdR.

Con relación a este aspecto, en el documento se plantea un listado de productos detallados que, bajo el planteamiento realizado en la pregunta anterior, no serían objeto de la contratación a realizar.

Se puede manifestar, además, que su costo puede determinarse de manera concreta a partir del Diagnóstico y la Estrategia de comunicaciones propuesta; tal es el caso, por ejemplo, de los videos, el diseño y producción del material promocional, recopilación del material audiovisual y testimonios de la comunidad, entre otros.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



EMPO

Respuesta:

En la presentación de la propuesta se debe tener en cuenta lo establecido en los terminos de referencia. Sin embargo, en el formulario "TEC 3 Observaciones y sugerencias sobre los TdR, al Personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionados por el Contratante" se pueden Presentar y justificar cualquier observación o mejora a los TdR que ustedes proponen para mejorar el desempeño en la ejecución del Contrato (tales como eliminar alguna actividad que la firma consultora no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales y estar incorporadas en la Propuesta.

Pregunta 6.

Funciones específicas del director – Literal 5.1.1 TdR

De la lectura del documento se puede inferir que se plantean funciones que demandan una dedicación de tiempo completo y presencial del Director del proyecto (lo cual se confirma en la hoja de datos).

Esta es una función fundamental para el proyecto que no se puede delegar en una persona externa al equipo de trabajo configurado actualmente en el Instituto de Prospectiva.

En caso de contratación, será necesario, además, revisar la articulación de la agenda de socializaciones con el cronograma de las instituciones locales, teniendo en cuenta que nuestra sede de trabajo se encuentra en la ciudad de Cali.

Respuesta:

Es potestad del consultor la conformación y organización de su equipo de trabajo teniendo en cuenta que debe cumplir los perfiles exigidos en los TdR de la Consultoría.


MARIO ROSAS MARTÍNEZ

Jefe de la Unidad Estratégica y de Gestión


MÉRCEDES SOUZA WEICH

Jefe de Planeación


YECENIA FUERTES ROMERO

Profesional II – Oficina Asesora Jurídica


CARLOS VILLACRES GONZALEZ

Contable del Proyecto


GONZALO CORAL

director del Proyecto


RUBEN TAMAYO

Administrador del proyecto